



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 16 de mayo de 2025

## OFICIO N.º 06098-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

Señor.

**LUIS MARINO CALCINA TITO**

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO

Presente.-

Atención: Sr. Royer Paul Cunurana Uchasara  
Responsable de Racionalización



Firmado digitalmente por:  
MATOS TUESTA James FAU  
20131370998 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 16/05/2025 19:34:40-0500

Asunto: Atención a solicitud de salvedad por el año 2025 en el marco del proceso de racionalización.

Referencia: a) Correo electrónico de fecha (15.05.2025).  
b) SINAD (Exp. 0504878)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al correo de la referencia a), por medio del cual se solicita apoyo y orientación respecto a la posibilidad de otorgar una salvedad excepcional para el presente año 2025. Se señala que, como nueva gestión, identificaron que el año anterior no se ejecutó adecuadamente el proceso de racionalización, motivo por el cual no se aplicaron los criterios de flexibilidad establecidos en la normativa vigente, a pesar de que su jurisdicción presenta condiciones particulares como: zona de frontera, ámbito mayoritariamente rural, presencia de institutos educativos de difícil acceso, incluidas varias ubicadas en islas.

Asimismo, solicita con urgencia que se considere la posibilidad de otorgar una salvedad por este año, lo que permitirá evitar perjuicios inmediatos y dar continuidad al servicio educativo mientras subsanan las omisiones del año anterior.

Al respecto se indica lo siguiente:

1. Que, con fecha 29 de abril de 2025, la Dirección General de Desarrollo Docente - DIGEDD, remite el Oficio N°01067-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD a la Dirección Regional de Educación de Puno, indicando que, puede cubrir las plazas de docentes requeridas, siempre que las UGEL y su representada realicen el reordenamiento de plazas correspondientes, conforme a lo establecido en la norma de racionalización.
2. Además, en el referido documento se indica que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N°002-2025-MINEDU, que regula el procedimiento de contratación docente no deben considerarse en dicho procedimiento las plazas excedentes que no hayan sido reubicadas, bajo responsabilidad, toda vez que dicha acción debe ser garantizada por la UGEL y la DRE; siendo que la

EXPEDIENTE: DITEN2025-INT-0504878 CLAVE: B13E12

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio  
de Educación



Firmado digitalmente por:  
HARO URBINA Katherine  
Jacqueline FAU 20131370998 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 16/05/2025 19:31:11-0500

contratación docente en plazas definidas como excedentes trae como resultado incumplimiento en los indicadores 1.2 y 8.2 del Tramo 1 de los Compromisos de Desempeño 2025, regulado por la Resolución Ministerial N°071-2024-MINEDU.

3. En ese sentido, la solicitud actual se respondió oportunamente a través del Oficio N°01067-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, por lo que nos ratificamos en su contenido por estar acorde al marco normativo vigente.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(KHARO)  
Jmt/AIM



Firmado digitalmente por:  
IZAGUIRRE MINAYA Andres  
Antonio FAU 20131370998 hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 19/05/2025 10:19:06-0500

EXPEDIENTE: DITEN2025-INT-0504878 CLAVE: B13E12

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio  
de Educación



ESPINOZA SAMPERTEGUI  
Tuinky Yajaira FAU  
20131370998 soft

ASESORA LEGAL - DIGEDD  
MINEDU

Soy el autor del documento

2025/04/29 19:29:34

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 29 de abril de 2025

**OFICIO N.º 01067-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD**

Señor:  
**EDSON DE AMAT APAZA APAZA**  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO  
Puno.-

**Asunto:** Sobre reordenamiento de plazas excedentes en la región Puno

**Referencia:** Informe N° 00574-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN  
(Exp. DITEN2025-INT-0448732)

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN), dependiente de esta Dirección General, informa de las disposiciones establecidas en la Resolución Viceministerial N.º 071-2024-MINEDU, que regula el Proceso de Racionalización en el Marco de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial, con la finalidad de reordenar y optimizar la asignación de los recursos humanos (plazas tipo docentes y auxiliares de educación) y presupuestales en y entre las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, en función a sus metas de atención.

Al respecto, la DITEN señala que, luego de la verificación efectuada a los resultados del proceso de racionalización realizado a nivel de la región Puno, advierte que existe un requerimiento de 117 plazas docentes, y 1512 plazas docentes excedentes, de las cuales 688 son plazas de contrato. La DITEN señala que, su despacho puede cubrir las plazas de docentes requeridas, siempre que las UGEL y su representada realicen el reordenamiento de plazas correspondientes, conforme a lo establecido en la norma de racionalización.

Asimismo, la DITEN indica que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 002-2025-MINEDU, que regula el procedimiento de contratación docente, no deben considerarse en dicho procedimiento las plazas excedentes que no hayan sido reubicadas, bajo responsabilidad. Señala que, dicha acción debe ser garantizada por la UGEL y la DRE o GRE de corresponder; siendo que la contratación docente en plazas definidas como excedentes trae como resultado incumplimiento en los indicadores 1.2 y 8.2 del Tramo 1 de los Compromisos de Desempeño 2025, regulado por la Resolución Ministerial N° 071-2024-MINEDU.

El citado informe, se traslada a su despacho, a fin de que, en el marco de sus competencias, adopte las acciones que corresponden en el marco de las normas antes señaladas.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(firmado digitalmente por)  
**ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA**  
Director General  
Dirección General de Desarrollo Docente



Firmado digitalmente por:  
CANTORAL LICLA Eloy  
Alfredo FAU 20131370998 hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 29/04/2025 20:02:51-0500

Se adjunta:  
Informe N° 00574-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

EXPEDIENTE: DITEN2025-INT-0448732 CLAVE: 27F6FA

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

